41

FCZ

FESTIVAL CULTURAL ZACATECAS

2027

CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Con el propósito de dar a conocer el panorama actual de la vida artística en Zacatecas, visibilizar el trabajo y desarrollo de sus creadoras, creadores, intérpretes y ejecutantes, fortalecer sus trayectorias y propiciar el diálogo entre los agentes culturales y el público, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

CONVOCA

A creadoras, creadores, agrupaciones y solistas profesionales residentes en el estado de Zacatecas, con trayectoria artística comprobable, a presentar propuestas de música y artes escénicas para participar en el proceso de selección y programación del

41 Festival Cultural Zacatecas,

que se llevará a cabo del 20 de marzo al 3 de abril de 2027.

Las propuestas deberán atender las siguientes:

BASES

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN POR TRAYECTORIA

Las personas creadoras, agrupaciones y solistas deberán identificar la modalidad que corresponda a su trayectoria artística y presentar las evidencias solicitadas.

a) Emergente

Dirigida a creadoras, creadores, agrupaciones o solistas que se encuentren en una etapa inicial de desarrollo artístico y cuenten con una trayectoria aproximada de uno a tres años.

Deberán presentar al menos cinco evidencias de presentaciones o actividades artísticas realizadas durante los últimos tres años.

b) En desarrollo

Dirigida a creadoras, creadores, agrupaciones o solistas con una trayectoria profesional en proceso de consolidación, que acrediten experiencia y participación en espacios de difusión artística.

Deberán presentar una selección de evidencias de presentaciones o actividades artísticas realizadas durante los últimos cinco años.

c) Consolidada

Dirigida a creadoras, creadores, agrupaciones o solistas con trayectoria reconocida y presencia comprobable en circuitos, festivales, encuentros o escenarios de alcance estatal, nacional o internacional.

Deberán presentar evidencias documentales de su trayectoria, así como elementos que acrediten su presencia en espacios de difusión nacional o internacional.

Las evidencias de las tres modalidades de trayectoria, podrán consistir en programas de mano, carteles, constancias de participación, notas de prensa, reseñas, publicaciones digitales, reconocimientos, enlaces y otros documentos que permitan comprobar la actividad artística.

2. DISCIPLINAS Y SECCIONES DE PROGRAMACIÓN

Las propuestas deberán inscribirse en alguna de las siguientes disciplinas y secciones:

A. MÚSICA

a) Música académica, clásica y de concierto, incluyendo ópera y canto lírico.
b) Jazz, blues y músicas de improvisación.
c) Música tradicional, de raíz, popular mexicana, incluyendo sus distintas expresiones regionales y comunitarias.
d) Rock y músicas alternativas, en sus distintos subgéneros.

e) Pop, música electrónica y experimental.
f) Propuestas musicales interdisciplinarias y otras expresiones de la música contemporánea.

B. ARTES ESCÉNICAS

a) Teatro y sus distintas expresiones escénicas.
b) Narración oral y otras formas de expresión de la palabra.
c) Danza clásica y contemporánea.
d) Danza tradicional y folklórica.
e) Flamenco, danza urbana y otras expresiones dancísticas.
f) Propuestas escénicas interdisciplinarias que integren dos o más disciplinas artísticas.

Las propuestas deberán corresponder a espectáculos concluidos y contar con los elementos necesarios para su presentación.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Cada postulación se deberá registrar en el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfcEEe2nN5kqsknne1qSckFSufsMvg5iZ3-WFKV6SoAu2JA0A/viewform?usp=publish-editor

Asimismo, deberán enviar los requisitos de los Puntos 4 y 5 de la presente convocatoria, al correo electrónico:
festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx

El periodo de recepción iniciará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluirá el viernes 8 de enero de 2027, a las 18:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni documentos complementarios después de la fecha y hora señaladas.

4. REQUISITOS GENERALES: CARPETA ARTÍSTICA

Las personas interesadas deberán integrar una carpeta artística en formato PDF que contenga, en el siguiente orden:

a) Nombre de la agrupación o solista.
b) Modalidad de participación por trayectoria: emergente, en desarrollo o consolidada.
c) Disciplina y sección de programación en la que participa.
d) Nombre del espectáculo o proyecto artístico.
e) Semblanza actualizada de la agrupación o solista.
f) Sinopsis de la propuesta artística, con una extensión máxima de media cuartilla.
g) Descripción del público al que está dirigida la propuesta.
h) Duración total del espectáculo.
i) En el caso de propuestas musicales, repertorio que se presenta, incluyendo los créditos de autores, compositores y arreglistas, según corresponda.
j) En el caso de propuestas de teatro y danza, créditos artísticos y creativos de la obra o espectáculo.
k) Relación de las personas participantes, con sus nombres completos y función que desempeñan dentro de la propuesta: intérpretes, músicos, actores, bailarines, equipo creativo y personal técnico.
l) Redes sociales y/o sitio web de la agrupación o solista.

5. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Además de la carpeta artística, deberán presentar los siguientes documentos y materiales en una carpeta digital alojada en Google Drive.

La liga de acceso a dicha carpeta deberá configurarse con el permiso de lectura para cualquier persona que cuente con el vínculo y compartirse en el mismo correo electrónico de postulación.

a) **Datos de contacto.** Datos completos y actualizados de la persona representante o responsable de la propuesta: nombre, teléfono y correo electrónico.
b) **Documentación fiscal.** Constancia de Situación Fiscal actualizada, correspondiente a la persona física o moral que represtará el servicio artístico en caso de resultar seleccionada.
c) **Evidencias de trayectoria.** Selección de programas de mano, carteles, notas periodísticas, reseñas, publicaciones digitales, constancias, reconocimientos o documentos que acrediten la trayectoria de la agrupación o solista, de acuerdo con la modalidad de participación señalada en el numeral 1 de esta convocatoria.
d) **Fotografías.** Máximo tres fotografías representativas de la propuesta artística, con las siguientes características:

- Resolución de 300 dpi.

FCZ
FESTIVAL CULTURAL ZACATECAS
2027

- Dimensiones mínimas de 2,800 × 2,000 pixeles.
- Formatos JPG, PNG o TIFF.
- Calidad adecuada para difusión institucional.
- Sin logotipos, marcas o leyendas sobrepuestas.
- Con autorización para su descarga, edición y difusión.

Deberán incluirse los créditos fotográficos correspondientes.

Las imágenes deberán mostrar, preferentemente, a las personas que integran la propuesta postulada.

e) Derechos de autor y autorizaciones. Documentación que acredite, cuando corresponda, las autorizaciones o licencias necesarias para la ejecución, representación y/o utilización de obras protegidas por derechos de autor.

Esto incluye textos dramáticos, música, composiciones, arreglos, elementos creativos, materiales audiovisuales y cualquier otro recurso protegido que forme parte del espectáculo.

f) Ficha técnica. Se deberá presentar una ficha técnica completa y actualizada, de acuerdo con las características de cada propuesta, que incluya:

- Requerimientos de audio.
- Requerimientos de iluminación y, en su caso, planos de iluminación.
- Backline, cuando corresponda.
- Stage plot, en caso de propuestas musicales.
- Dimensiones y características del espacio escénico requerido.
- Necesidades de personal técnico de apoyo.
- Requerimientos de montaje, operación y logística.
- Cualquier otra necesidad indispensable para la presentación.

La información deberá ser precisa y permitir valorar la viabilidad técnica de la propuesta.

g) Material audiovisual. Todas las propuestas deberán presentar el material audiovisual correspondiente a su disciplina. Los enlaces deberán estar disponibles para su consulta durante el proceso de evaluación.

Para las propuestas de música, se deberán presentar hasta tres videos recientes que muestren el trabajo artístico de la agrupación o solista. Se recomienda seleccionar grabaciones de presentaciones en vivo y con calidad suficiente de audio.

Para las propuestas de teatro, danza, ópera y artes escénicas interdisciplinarias, se deberá presentar un enlace a la grabación completa del espectáculo con el que se participa, preferentemente en una sola toma frontal y fija.

Los videos deberán alojarse en YouTube o Vimeo. Cuando el acceso sea restringido, deberá proporcionarse la contraseña correspondiente.

El material audiovisual deberá entregarse dentro del mismo plazo establecido para la recepción de propuestas. No habrá prórrogas ni fechas posteriores de entrega.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán revisadas por un Equipo de Programación integrado por profesionales de la gestión, promoción y desarrollo artístico y cultural, designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.

Únicamente serán turnadas a evaluación, las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El Equipo de Programación podrá solicitar información o evidencias artísticas adicionales cuando lo considere necesario para realizar una valoración adecuada.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas serán valoradas de manera integral, considerando los siguientes criterios:

1. **Calidad artística.** Solidez, creatividad, originalidad, ejecución y calidad de la propuesta presentada.

2. **Trayectoria artística.** Experiencia, desarrollo y antecedentes de la agrupación o solista, de acuerdo con la modalidad de participación.

3. **Pertinencia cultural.** Aportación de la propuesta al contexto cultural de Zacatecas y a los objetivos del Festival.

FCZ
FESTIVAL CULTURAL ZACATECAS
2027

4. **Viabilidad técnica.** Correspondencia entre los requerimientos técnicos, las características del espectáculo y las posibilidades de los espacios de presentación.

5. **Diversidad y equilibrio de la programación.** Contribución de la propuesta a una programación plural, diversa y equilibrada en cuanto a disciplinas, lenguajes artísticos, públicos y expresiones culturales.

La selección corresponderá a la valoración integral del Equipo de Programación.

Asimismo, la cantidad de propuestas que podrán ser seleccionadas estará limitada por el periodo de realización del Festival, el presupuesto asignado y el formato de los foros y escenarios disponibles para la programación.

8. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a partir del 25 de enero de 2027, a través del correo electrónico registrado por las personas participantes.

La decisión del Equipo de Programación será inapelable.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

I. Los proyectos institucionales, becados o que cuenten con otros mecanismos de apoyo para el pago de honorarios deberán ser presentados por la autoridad administrativa o enlace de la institución correspondiente, dentro del mismo plazo establecido en esta convocatoria.

II. No podrán postular proyectos de personas trabajadoras al servicio del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", salvo en aquellos casos en que se informe y justifique su participación de manera honorífica ante la unidad administrativa o programa al que pertenezcan.

III. En caso de resultar seleccionadas, las propuestas recibirán el pago correspondiente a honorarios artísticos con recursos públicos, mediante la formalización de un Convenio de Prestación de Servicios Artísticos y la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Una vez notificada la selección, se solicitará la documentación administrativa complementaria y se establecerá un plazo para confirmar la participación. Si la documentación completa y actualizada no se entrega dentro del plazo señalado, se podrá cancelar la participación y asignar el espacio a otra propuesta.

IV. Los proyectos deberán corresponder a espectáculos concluidos. Para efectos de esta convocatoria, el Instituto Zacatecano de Cultura cubrirá exclusivamente el concepto de honorarios artísticos.

V. La presentación de una propuesta no garantiza su selección ni su inclusión en la programación del Festival.

VI. El Instituto Zacatecano de Cultura tendrá la facultad de determinar la fecha, horario, espacio y modalidad de presentación de los proyectos seleccionados.

VII. Las agrupaciones y solistas seleccionados deberán garantizar la presencia y participación de las personas integrantes, así como contar con el respaldo de su equipo de trabajo, producción o representante para el adecuado desarrollo de su presentación.

VIII. Los proyectos seleccionados deberán apegarse a las características de la propuesta presentada al cierre de la convocatoria, incluyendo contenido, repertorio, autores, integrantes, créditos artísticos, fotografías y requerimientos técnicos. Cualquier modificación deberá ser informada y autorizada por el Instituto.

IX. Se recibirá únicamente una postulación por agrupación o solista.

X. Se recomienda designar una persona representante o responsable como contacto principal para mantener la comunicación con la organización del Festival.

XI. Las propuestas no deberán promover o fomentar la violencia, la discriminación, la exclusión de personas o grupos, ni la violencia de género.

XII. Atendiendo a las políticas de austeridad, disciplina presupuestal y características del Festival, las propuestas relacionadas con otros programas o festivales de la Institución podrán ser orientadas para su revisión y posible programación en otros espacios o proyectos institucionales.

FCZ
FESTIVAL CULTURAL ZACATECAS
2027

XIII. La programación, el número de propuestas seleccionadas por disciplina y la cantidad de presentaciones estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades generales del Festival.

XIV. Cualquier solicitud, situación o asunto no previsto en esta convocatoria será revisado y resuelto por el Instituto Zacatecano de Cultura, en el ámbito de sus atribuciones.

XV. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases y condiciones, así como del aviso de privacidad correspondiente al tratamiento de los datos personales proporcionados.

XVI. El Instituto Zacatecano de Cultura, a través del Equipo de Programación del Festival, podrá considerar la incorporación de proyectos de agrupaciones, solistas y creadores zacatecanos con trayectoria consolidada y reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional, siempre que sus propuestas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y contribuyan al fortalecimiento y diversidad de la programación artística del Festival.

XVII. Se recomienda solicitar información o aclaraciones sobre la convocatoria con anticipación, preferentemente al menos una semana antes de la fecha de cierre.

10. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para mayor información o aclaración de dudas, las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono: 492 491 4911, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o escribir al siguiente correo electrónico:

festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx

festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx

FCZ
FESTIVAL CULTURAL ZACATECAS
2027

AVISO DE PRIVACIDAD